



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.000812

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra el 15 de octubre del 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 184 de 25 de febrero de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No.1396 de 29 de diciembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

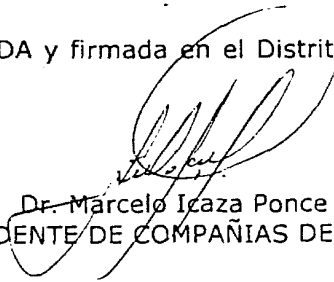
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 5.000,00 a USD \$ 130.000,00; y, la reforma de estatutos de INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ibarra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ibarra, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ibarra, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de Febrero de 2009


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

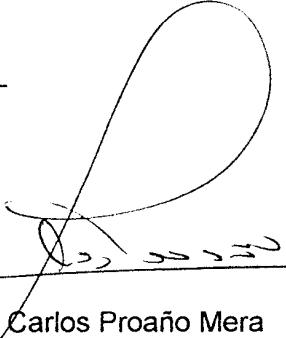


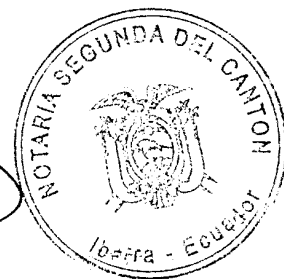
X
EXP. 156289
Tr. 01.1.08.001733

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 09. Q. IJ. 009812, de la Superintendencia de Compañías, de veinticinco de Febrero del presente año dos mil nueve, y que antecede, tomé nota al margen de las matrices de las escritura de Constitución de la Compañía "INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA. LTDA., y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de quince de Octubre del dos mil ocho, celebradas ante el suscrito Notario, de la aprobación constante en dicha Resolución.-

Ibarra, a 11 de Marzo del 2009.-



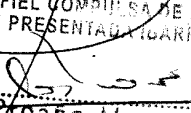

Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

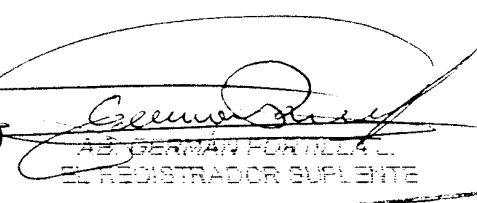


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 98 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA. LTDA., otorgada en esta Ciudad de Ibarra el quince de Octubre del año dos mil ocho, ante mí Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del Cantón Ibarra; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.-
REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, dieciocho de Marzo del dos mil
11 MAY 2009 - Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2716. 12:05:29

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA
COPIA QUE ME FUE PRESENTADA EN IBARRA


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO PUBLICO 2do. del CANTON IBARRA


AS GERMAN FORNILLAS
EL REGISTRADOR SUPLENTE

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA

